

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 313/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 222/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 222/14 se dispuso el cese en sus funciones de la Dra. Laura Brizuela, como responsable del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaria de Coordinación Administrativa.

Que en consecuencia, y en virtud de las facultades y atribuciones otorgadas a este Ministerio, corresponde designar como Jefa del Departamento de

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Compras y Contrataciones, a la Dra. Rocío de los Ángeles Gutiérrez, DNI N° 26.638.432, en el cargo de revista, y a partir del 08 de septiembre de 2014.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y su modificatoria,

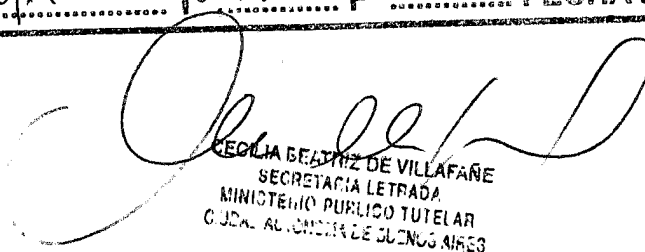
LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Rocío de los Ángeles Gutiérrez, DNI N° 26.638.432, como Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en el cargo de revista, y a partir del 08 de septiembre de 2014.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	313/14	T° XV	F° 489
			FECHA 04/09/14


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES